

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO –CRA-

RESOLUCIÓN N° 000180

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA OFERTA EN EL PROCESO DE  
MINIMA CUANTÍA No. 005 DE 2013”

El Suscrito Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. en uso de sus facultades legales conferidas por el C.C.A, las Leyes 99 de 1993, 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 en su Artículo 94 y el Decreto Reglamentario 0734 de 2012

CONSIDERANDO

Que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, requiere “**REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO.**”

Que en este sentido y teniendo en cuenta el Artículo 3.5.3 del Decreto Reglamentario 0734 de 2012, se Publico una Invitación en la pagina web del SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) el día 3 de Abril de 2013 y se indico como fecha máxima de presentación de ofertas el día 5 de Abril de 2013 hasta las 3:00 PM.

Que una vez cumplida la fecha límite para presentación de ofertas, se radico la siguiente:

PROPONENTES	No. DE RADICADO HORA Y FECHA DE ENTREGA	NUMERO DE FOLIOS	VALOR
BAJO CERO S.A.S.	002563 DEL 4 DE ABRIL DEL 2013 A LAS 1:58 PM.	38	Mantenimiento preventivo \$7.772.000
LENNOX AIRE COLOMBIA S.A.S.	002615 DEL 5 DE ABRIL DEL 2013 A LAS 12:00 PM.	37	Mantenimiento preventivo \$9.976.000
CARIBE REFRIGERACIONES INDUSTRIAL LTDA.	002618 DEL 5 DE ABRIL DEL 2013 A LAS 3:07	25	Mantenimiento preventivo \$5.684.000

Que se dio inicio a la verificación de la propuesta presentada por la firma **CARIBE REFRIGERACIONES INDUSTRIAL LTDA.**, en atención a que fue la Propuesta Económica con **Menor Precio** y se evidencio que esta se radico con No 002618 del 5 de Abril de 2013 a las 3:07; **es decir de forma extemporánea**, ya que en el ítem 1.1 de la Invitación Pública (**CRONOGRAMA**) se estableció como fecha y hora máxima el día 5 de Abril a las 3:00 PM., en la recepción de la CRA.

Que en este sentido el evaluador la declaro **Rechazada la propuesta por la causal No 2 del Ítem 6 (CAUSAL DE RECHAZO)** de la Invitación Publica y entra a verificar los Requisitos Habitantes de la segunda propuesta con **Menor Precio**, presentada por el oferente **BAJO CERO S.A.S.**

Que verificado los requisitos Habilitantes presentado por **BAJO CERO S.A.S.**, el Evaluador la declaro Habilitada por cumplir con todas las Condiciones exigidas en la Invitación Publica.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se puede concluir que de las Tres (3) propuestas presentada la más favorable para la entidad, es la presentada por la firma **BAJO CERO S.A.S.**, por tanto, el Evaluador recomendó al Director General, que de no

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO –CRA-

RESOLUCIÓN N° 000180

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA OFERTA EN EL PROCESO DE  
MINIMA CUANTÍA No. 005 DE 2013”**

presentarse observaciones, o situaciones jurídicas que conlleven a otra decisión, se adjudique el contrato cuyo objeto es **“REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO.”**, al proponente **BAJO CERO S.A.S** Por el valor de **DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML (\$16.500.000)**. El cual tendrá dos componentes: El primero comprenderá el Mantenimiento preventivo o costo de la mano de obra ofertado por el proponente ganador, el cual corresponde a la suma de **SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS ML. (\$7.772.000)**; y el segundo componente comprenderá el costo de los repuestos originales y análogos nuevos para cada una de las marca, tipos y modelos de los Aires Acondicionado de la entidad que lleguen a requerirse, cuyo monto seria hasta la suma de **OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINITIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS ML (\$8.728.800)**.

Dados estos antecedentes, la Dirección General

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Aceptar la oferta presentada por **BAJO CERO S.A.S.**, en el proceso de Contratación por Mínima Cuantía No. 005 de 2013, que tiene por objeto **“REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO”**, por valor de **DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML (\$16.500.000)**. El cual tendrá dos componentes: El primero comprenderá el Mantenimiento preventivo o costo de la mano de obra ofertado por el proponente ganador, el cual corresponde a la suma de **SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS ML. (\$7.772.000)**; y el segundo componente comprenderá el costo de los repuestos originales y análogos nuevos para cada una de las marca, tipos y modelos de los Aires Acondicionado de la entidad que lleguen a requerirse, cuyo monto seria hasta la suma de **OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINITIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS ML (\$8.728.800)** y por un plazo de **DIEZ (10) MESES**.

**ARTICULO SEGUNDO:** Las obligaciones contraídas cuentan con la Disponibilidad Presupuestal No 125 de 2013 del presupuesto de la CORPORACIÓN.

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

Dado en Barranquilla el 10 ABR. 2013

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

*Alberto Escolar Vega*  
**ALBERTO ESCOLAR VEGA**  
**DIRECTOR GENERAL**

Proyectado por: Ramiro Fernández Carrillo, Contratista 05 de 2013  
Reviso: Rafael Mejía Pertuz, Asesor Externo  
Aprobó: Eduardo Castillo Povea, Coordinador Oficina Jurídica.